

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

Secretaría general.—Sección 1.ª

Con esta fecha he resuelto sean declarados vedados de caza la finca «El Canchal», sita en el término municipal de Hoyo de Manzanares, propiedad de don José Morales Rodríguez; y los cercados «El Madrileño», «Robledillo», «Entre Arroyos» y «El Guindo», sitos en el término municipal de Colmenar Viejo, propiedad de doña María Hernán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.897)

Con esta fecha he resuelto declarar vedado de caza la finca «Casablanca», sita en el término municipal de Hoyo de Manzanares y propiedad de don Julián Olivares y Brugueras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.898)

Sección 1.ª

Desde el día 20 del pasado mes de septiembre tiene recogidas el vecino del barrio de Usera don Rafael Caballero, domiciliado en el paseo del Molino, número 3, dos reses cabrías de las señas siguientes: Dos chivos blancos, barbudos, con cuernos, de unos doce kilos de peso aproximadamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del dueño de dichas reses, quien podrá pasar a recogerlas al domicilio indicado, previo el abono de los gastos que las mismas hayan ocasionado.

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.884)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

«Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 4 de octubre de 1942. Ministerio de Agricultura.—Orden de 2 de octubre de 1942, por la que se declara de libre comercio la venta de la garrofa para la campaña 1942-43.

Existiendo al finalizar la campaña de garrofa 1941-42 un sobrante de la cosecha, y estimándose la actual como buena, unida al sobrante citado de la cosecha anterior, constituyen cantidad suficiente para atender a las necesidades normales de este producto, no juzgándose necesario proceder a la intervención de su comercio en la presente campaña.

En su consecuencia, y de conformidad con la Junta Superior de Precios, dispongo:

Artículo primero. Se declara de libre comercio y venta la garrofa para la campaña 1942-43; pero a los efectos de la aplicación de la Ley de 30 de septiembre de 1940, se considerará como precio abusivo el que sobrepase de cien pesetas el quintal métrico sobre almacén del productor. La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes fijará el precio de la harina y otros derivados de la garrofa.

Artículo segundo. Queda sin vigor la Orden de 16 de octubre de 1941 sobre precio y normas de consumo de la garrofa, excepto para las existencias que aún restan del 50 por 100 que fué intervenido, según dicha disposición, las cuales continúan a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—3.885)

«Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 5 de octubre de 1942. Ministerio de Industria y Comercio. Orden de 30 de septiembre de 1942, por la que se dispone se haga extensivo a la castañeta o palometa todo lo

dispuesto en la de 10 de junio de 1942.

Con fecha 10 de junio de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 14), publicó este Ministerio una Orden regulando el aprovechamiento de desperdicios de pescado, señalando las especies del mismo que venían por ella afectada.

La puesta en práctica de la Orden citada ha demostrado la eficacia de la misma, habiéndose producido un gran incremento en la producción de narinas y aceites de pescado y habiendo sido causa de la puesta en marcha de numerosas instalaciones utilizadoras del desperdicio de pescado como materia prima.

Por todo ello, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se hace extensivo a la castañeta o palometa (Bramarai) todo lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 10 de junio de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—3.886)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, importante 12.370,45 pesetas, constituido el día 23 de febrero de 1939 por don Severiano de la Peña y Costa, bajo el número 93 de entrada y 1.165 de registro, a disposición del Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos sobre tercera de dominio seguidos contra don Hermógenes Pastor Alvarez y don Enrique Porras Márquez, se hace público por medio de este periódico oficial, de conformidad con lo que determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, para que en el plazo de dos meses puedan presentarse reclamaciones por las personas que se crean con derecho al mencionado depósito.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—El Tesorero de Hacienda, Serafin Rodríguez.

(O.—3.653)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Buenavista

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Hacienda de la Zona de Buenavista,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución territorial, correspondientes a los años de 1934, 1935, 1936, 1939, 1940, 1941 y 1942, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho el deudor, don Aureo Gervás Calvo, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al referido deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 10 de noviembre próximo venidero, a las diez de la mañana, y en el salón destinado al efecto del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran seis mil quince pesetas cincuenta céntimos (6.015,50) de principal, recargos, costas y gastos, en armonía a lo dispuesto en el artículo 158, inciso sexto del citado Estatuto. — Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, haciéndose a este último por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y anúnciese al público por medio de edictos, que serán fijados en la Tenencia de Alcaldía, Juzgado municipal, en esta Oficina Recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados a continuación:

Nombre del deudor: Aureo Gervás Calvo.

Finca, situación y cabida: Finca enclavada en la calle del General Zabala, número 17 provisional, en la que existe un pabellón y dependencias anexas destinadas a oficina, cuya finca está fuera del ensanche de esta capital, o sea en el extrarradio, manzana limitada por las calles del General Zabala, Luis Vives, Gómez Ortega y López de Hoyos, con fachada a la calle del General Zabala, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista y comprendido en el Registro hipotecario del Norte. Linda: por el frente, al Noroeste, con la calle del General Zabala, en recta de 24 metros 78 centímetros; por la derecha, al Noroeste, con solar del Excmo. Sr. Marqués de Llano de San Javier, en recta de 30 metros 20 centímetros; por la izquierda, al Sureste, con el edificio destinado a cinematógrafo, solar de dicho señor Marqués y casa que tiene fachada a la calle de Gómez Ortega, en recta de 28 metros 20 centímetros, y por el fondo, o testero, al Suroeste, con la casa que tiene fachada a la de Gómez Ortega y solar del mismo Marqués, con tres rectas: la primera, empezando por la de la izquierda, mide cuatro metros 78 centímetros; la segunda, que ensancha el sitio en dos metros, y la tercera, 20 metros, formando entre la mayoría de las rectas descritos ángulos casi rectos; las anteriores líneas forman un exágono irregular, que comprende una superficie de 738 metros cuadrados 79 decímetros, equivalentes a 9.515 pies cuadrados 61 centésima de pie.

Cargas que gravan el inmueble: 50.000 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y el acreedor hipotecario, en su defecto, podrán librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º No habiéndose presentado los títulos de propiedad del inmueble, han sido suplidos por la certificación que señala el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, la que estará de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al débito que se persigue, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de septiembre de 1942. El Recaudador, José Gárate.

(G. C.—3.896) (O.—3.654)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitivamente las obras de reparación mediante riego y bacheo con betún asfáltico de los kilómetros 20 al 23 de la carretera de Madrid a Irún, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don José Castillo López, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación alguna contra el destajista por daños o importe de materiales que sean de su cuenta o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—3.865) (A.—273)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitivamente y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del trozo cuarto de la carretera de la Estación de Cercedilla a Rascafría, se hace saber, con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, que se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Tomás Tercero García, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Rascafría, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna contra el contratista por daños o importe de materiales que sean de su cuenta o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera

la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—3.864) (A.—274)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitivamente las obras de reparación de los kilómetros 1 al 11,430 de la carretera de Nuevo Baztán a la de Alcalá de Henares a Mondéjar, por Valverde, se hace saber que una vez aprobada la liquidación, y con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Elpidio Sánchez Marcos, después de haberse acreditado por medio de certificación de las Alcaldías de Nuevo Baztán, Corpa, Valverde de Alcalá y Villalbilla, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna contra el contratista por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la certificación expresada, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola

(G. C.—3.866) (A.—272)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CAMPO REAL

Confecionada la Matrícula Industrial para el año 1943, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente y en el mismo lugar queda expuesto, por término de quince días, el Padrón de Patente Nacional de Automóviles del año 1943, con el mismo fin.

Campo Real, 3 de octubre de 1942. El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—3.895) (X.—3.201)

CAMPO REAL

El anteproyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1943, formado por la Secretaría y aprobado por la Comisión de Hacienda de esta Comisión Gestora, se encuentra expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más se podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones se estimen conve-

nientes por los contribuyentes o entidades interesadas, según dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Campo Real, 3 de octubre de 1942. El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—3.894) (X.—3.202)

VALDEAVERO

La Matrícula Industrial de esta villa y Padrón para la Patente de Automóviles del año próximo 1943, se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 3 de octubre de 1942. P. el Alcalde, Hilario Sanz.

(G. C.—3.893) (X.—3.209)

MANZANARES EL REAL

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de ocho días, la Lista cobratoria de la Contribución Urbana de este término municipal que ha de regir para el próximo año de 1943, pudiéndose, dentro del expresado plazo, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, y que han de versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Manzanares el Real, 3 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.892) (X.—3.208)

RIVAS Y VACIAMADRID

La Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal, formada para los efectos tributarios en el próximo año de 1943, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, con el fin de que pueda ser examinada y, en su caso, presentar reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Rivas y Vaciamadrid, 2 de octubre de 1942.—El Alcalde, Francisco Alcázar.

(G. C.—3.889) (X.—3.205)

RIVAS Y VACIAMADRID

Las Listas de la Contribución sobre los Edificios y Solares de este término municipal, formadas para los efectos tributarios en el próximo año de 1943, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y, en su caso, presentar reclamaciones.

Rivas y Vaciamadrid, 3 de octubre de 1942.—El Alcalde, Francisco Alcázar.

(G. C.—3.888) (X.—3.204)

NAVALCARNERIO

Por el presente se hace saber que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo que a continuación se expresa, los documentos fiscales siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio, a los efectos tributarios de 1943, por término de diez días.

Listas cobratorias de la Contribución Urbana, para el año 1943, por término de ocho días.

Padrones para las clases A y D (Usos y Consumos) sobre Patente Nacional de circulación de Automóviles, para el ejercicio de 1943, por el plazo de quince días.

Padrones para las clases B y C (Contribución Industrial) sobre Patente Nacional de circulación de Au-

tomóviles, para el ejercicio de 1943, por el plazo de quince días.
Navalcarnero, 5 de octubre de 1942.
El Alcalde, E. Alba.
(G. C.—3.891) (X.—3.207)

ALPEDRETE

La Matrícula Industrial de esta villa, para el próximo año 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamación.
También queda expuesta al público, por término de quince días, el Padrón de Automóviles de la clase C, única que existe en este Municipio, a los efectos de reclamaciones, las que serán presentadas durante la segunda quincena del mes en curso.

Alpedrete, a 2 de octubre de 1942.
El Alcalde, P. D., Rodolfo Varela.
(G. C.—3.890) (X.—3.206)

VILLAMANTILLA

Confeccionada que ha sido la Matrícula de Subsidio Industrial y de Comercio, para el próximo año de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, 5 de octubre de 1942.
El Alcalde, Julio Lozano.
(G. C.—3.887) (X.—3.203)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia, en providencia del día 20 de agosto último, ha acordado reproducir la providencia acordada por la Sección segunda de la misma Audiencia Provincial, con fecha 19 de septiembre de 1941, por la que se llamaba al querellante en esta causa, Manuel Navarro Celma, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal, por medio de Procurador, para continuar ejercitando su acción en la presente causa, bajo apercibimiento de que si dejase transcurrir dicho término sin verificarlo se tendrá por abandonada la querrela por él interpuesta.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al interesado, don Manuel Navarro Celma, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de esta provincia, que firmó y selló en Madrid, a 19 de septiembre de 1942.—El Oficial de Sala, F. Boronät.
(G. C.—3.880) (B.—13.322)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia núm. 6, promovidos por don José María Rodríguez Monroy, contra don Ramón Simonet Castro, en reclamación de cantidad, se hace saber haberse dejado sin efecto la subasta señalada para el día diez del actual, del automóvil propiedad del demandado, marca «Fiat-Simca», de 9 HP, matrícula de Madrid 65957, conducción interior, cinco plazas, cuatro puertas,

pintado en color negro, toda vez que por aquél se ha consignado en este Juzgado el importe del principal reclamado y otra cantidad prudencial para costas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Vacas

(A.—270)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve penden autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Olimpio Rato, en nombre de don Ezequiel García de la Rosa y García Ibáñez, contra don Jaime Valbuena Alvarez, en reclamación de nueve mil ochocientos cincuenta y una pesetas quince céntimos de principal, más intereses legales y costas, en los cuales se dictó auto en veintitrés de marzo anterior, cuya parte dispositiva contiene el particular que, copiado con providencia recaída posteriormente a escrito de la parte actora, son del siguiente tenor:

«... Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se ratifica el embargo preventivo que se practicó en bienes de don Jaime Valbuena Alvarez con fecha veinticuatro de febrero anterior, en cumplimiento de lo mandado en el auto de veintitrés de igual mes.»

«Providencia»

Juez, señor Fernández Gausi.—Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón. Y como se pide, se acuerda emplazar por medio de edictos, de los cuales se fijará un ejemplar en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al demandado don Jaime Valbuena Alvarez, por virtud de la demanda de juicio de menor cuantía contra él promovida por don Ezequiel García de la Rosa y García Ibáñez, admitida a trámite en providencia de dieciséis de junio anterior, para que, en término de nueve días, se persone en el juicio, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se dará por contestada la demanda y se le declarará en rebeldía.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Fernández.—Ante mí, Ramiro López. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado, don Jaime Valbuena Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—271)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número 18, de esta capital, en providencia dictada en 2 de junio último, en la pieza

separada sobre declaración de herederos abintestato, seguido de oficio de don Federico de Diego Vicente, de sesenta y dos años, natural de Madrid, hijo de Severiano y Patricia (difuntos), soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Fernando VI, número 5, que falleció en el Hospital Provincial el día 23 de abril del corriente año, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del finado, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1942.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—(Firmado.)

(C.—3.203)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por virtud del presente se cita a don Facundo González Ruiz, mayor de edad, y cuyo paradero actual se ignora, para que el día catorce de octubre próximo, a las once horas, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, a absolver posiciones en los autos que insta el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», contra aquél; citación que se hace por segunda vez y al mismo fin, apercibiéndole que si no comparece será declarado confeso en la sentencia definitiva y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, autorizo el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Pedro Herranz

V.º B.º

El Juez municipal,
Eduardo Navarro

(A.—275)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 14

Por la presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual núm. 14 (Piamonte, 2), al conductor del camión militar E. C. núm. 100.316, que el 10 de mayo de 1939 atropelló en la calle de Embajadores, de esta capital, a un niño llamado Antonio Gibaja, a fin de recibirle declaración; asimismo se cita a todas aquellas personas que con respecto a tal hecho puedan informar; apercibiendo al primero de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 26 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado). Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.785) (B.—13.160)

MELILLA

Antonio Jiménez Pallido, hijo de Pedro y Manuela, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, de veintisiete años de edad, de profesión carpintero, fué incluido en el alistamiento de 1936 por la Sección de Reclutas de Madrid, perteneciente a la Caja de Recluta de Madrid núm. 2, encartado en el expediente núm. 4.505, de

1940, instruido por falta de incorporación, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Juan Garbin Navajas, Juez instructor del Regimiento de Artillería Divisionario número 33, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Melilla, a 22 de septiembre de 1942. El Teniente Juez instructor, Juan Garbin Navajas.

(G. C.—3.784) (B.—13.161)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 28

Aurora Campos Carrillo, de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Raimundo y Elisa, natural de Maqueda (Toledo), que tuvo su domicilio últimamente en la calle del Olivar, número 20, de esta capital, y Catalina Calonge Sánchez, de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Antonio y Juana, natural de Chinchilla (Albacete), domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 20, comparecerán ante el Teniente Coronel de Caballería don Manuel Varela de Castro, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, de esta capital, en el término de diez días, a partir de su publicación, al objeto de deponer en el procedimiento seguido por este Juzgado contra Emeterio García Baños.

Madrid, 25 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor, P. O. (firmado).

(G. C.—3.759) (B.—12.148)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Ernesto Hernández Alvarez, hijo de Tomás y de Trinidad, que tuvo su domicilio, según referencias, durante el dominio rojo, en la calle de Lagasca, núm. 130, de esta capital, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente; caso de no presentarse le parará el perjuicio correspondiente, siendo declarado rebelde.

Madrid, 26 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor, (G. C.—3.760) (B.—13.157)

JUZGADO DEL REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUMERO 11

Jacobo García Díaz, hijo de Jacobo y de Soledad, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, aire marcial y color sano; avecindado últimamente en Madrid, en el distrito de la Universidad, comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Caballería núm. 11, de guarnición en la Plaza de Madrid, por encontrarse sujeto a expediente por la falta de incorporación; caso de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, a 26 de septiembre de 1942. El Teniente Juez instructor, José Rubio.

(G. C.—3.762) (B.—13.159)

JUZGADO DEL REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUMERO 11

Pedro Zaragoza Pérez, hijo de Eugenio y de María, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, boca regular, color sano y aire mar-

cial, domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Congreso, y al que se le sigue expediente por falta de incorporación a filas, comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Caballería núm. 11, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 26 de septiembre de 1942. El Teniente Juez instructor, José Rubio.

(G. C.—3.763) (B.—13.158)

SANTIAGO

José Medrano Albalade, natural de Madrid, provincia de ídem, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de instrucción del Regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela, para declarar en el expediente que se le instruye por el delito de faltar a concentración. Siendo declarado en rebeldía en caso de no hacer su presentación en el plazo indicado.

Santiago, 24 de septiembre de 1942. El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.815) (B.—13.252)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 3

Por el presente se cita, llama y emplaza a los encartados Estanislao Rodríguez Bargueño y José Martín Lain, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, se presenten ante este Juzgado, sito en paseo de María Cristina, número 5, cualquier día laborable, a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 30 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.814) (B.—13.251)

JUZGADO DEL GRUPO DE AUTOMOVILISMO DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR

Maquedano Fernández (Aquilino), hijo de Teodoro y de Manuela, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo); estado soltero, profesión conductor, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; señas particulares, ninguna; vecindado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), y contra el que se sigue expediente judicial número 113.069, por presunta deserción, deberá comparecer en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, ante don Antonio Esteban Riesina, Alférez Juez instructor del Juzgado Militar del Grupo de Automovilismo de la 1.ª Región, sito en Ronda del Conde Duque, número 4 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de septiembre de 1942. El Juez instructor, Antonio Esteban.

(G. C.—3.795) (B.—13.244)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Julio Lázaro, Capitán que fué del Ejército rojo, que durante la dominación marxista estuvo evacuado con su familia en la calle de Narváez, número 9, piso tercero, domicilio de doña Francisca de las Heras Cardenoso, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término improrrogable de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez militar del Eventual número 11, sito en Piamonte, 2,

tercero, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que con la referencia G. 110 me hallo instruyendo.

(G. C.—3.797) (B.—13.245)

EL PARDO

José Pérez Fernández, perteneciente al reemplazo de 1942, cuyas circunstancias personales se ignoran, sujeto a expediente por haber faltado a concentración con fecha 19 de mayo pasado en la Caja de Recluta número 3, de Madrid, comparecerá dentro del término de treinta días en El Pardo, ante el Juez instructor don Ricardo Cerezueta Aparicio, Teniente de Ingenieros con destino en el Batallón de Transmisiones del primer Cuerpo de Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Interesando de las Autoridades civiles y militares la busca y captura de mencionado encartado, y sea puesto a disposición de este Juzgado.

El Pardo (Madrid), 28 de septiembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Cerezueta.

(G. C.—3.798) (B.—13.246)

EL PARDO

Ignacio Villaverde Martínez, hijo de Ignacio y de Victoria, natural de Madrid, parroquia de Maravillas, de veintidós años de edad, estatura un metro 733 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, de profesión ebanista, y sujeto a expediente por deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en El Pardo, ante el Juez instructor don Ricardo Cerezueta Aparicio, Teniente de Ingenieros con destino en el Batallón de Transmisiones del primer Cuerpo de Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Interesando de las Autoridades civiles y militares la busca y captura de mencionado encartado, y sea puesto a disposición de este Juzgado.

El Pardo (Madrid), 28 de septiembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Cerezueta.

(G. C.—3.799) (B.—13.247)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Manuel García Bahago, cuyos demás detalles se ignoran, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros, de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de septiembre de 1942. El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.770) (B.—13.149)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Gerardo Sáez Ruiz Pérez, casado, hijo de José María y de Angeles, de veintinueve años, natural de La Grapa (Cuenca), comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de septiembre de 1942. El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.771) (B.—13.150)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Angel Navarro Cortés, natural de Gallur (Zaragoza), hijo de Angel y de Benita, de veinticuatro años de edad, vecino que fué de Madrid, Colegio de Huérfanos de Telégrafos, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de septiembre de 1942. El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.769) (B.—13.151)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Agustín Ramos Canal, que al ser puesto en libertad fijó su residencia en calle General Arrando, 42, Madrid, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de septiembre de 1942. El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.768) (B.—13.152)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Gervasio García Neira, soltero, dependiente, hijo de José y de Cándida, de treinta y un años de edad, vecino de Madrid, que trabajó de dependiente en una tienda de la calle de Lista, números 90 ó 98, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de septiembre de 1942. El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.767) (B.—13.153)

JUZGADO DE LA ZONA AEREA CENTRAL

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Teniente Jurídico del Aire, don Jaime del Portillo Bermejo, Juez núm. 2 de dicha Jurisdicción, y designado para la tramitación de exhorto dimanante de diligencias previas núm. 38-942, por el presente cita y emplaza a Luis Hernanz García, hijo de Silverio y Rosa, soldado que fué del Batallón de Trabajadores núm. 36, teniendo su último domicilio conocido en la calle de Palencia, núm. 22, de Madrid, para que, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, núm. 23, Madrid, al objeto de prestar declaración en el mencionado exhorto.

Dado en Madrid, a 26 de septiembre de 1942.—El Juez instructor, Jaime del Portillo Bermejo.

(G. C.—3.765) (B.—13.154)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Jacinto Salgado Machado, soltero, fontanero, hijo de Antonio y de Amparo, de veintinueve años de edad, vecino de Madrid, que tuvo sus domicilio en Ventura de la Vega, número 11, y General Pardiñas, núm. 44, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado,

número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 25 de septiembre de 1942. El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.764) (B.—13.153)

Delegación Nacional de «Auxilio Social»

CONCURSO para contratar el suministro de emblemas con destino a las cuéstaciones quincenales.

Los industriales de Artes Gráficas que deseen ofertar la confección de los citados emblemas, podrán hacerlo hasta el día 30 de octubre del presente año. Las ofertas se presentarán en las oficinas de esta Delegación Nacional, calle del General Sanjurjo, número 19, en donde, igualmente, podrán examinar las bases del concurso.

(A.—268)

Sociedad General de Edificación Urbana, S. A.

Rectificación de un error

En el anuncio publicado de esta Sociedad el día 29 de septiembre próximo pasado, núm. 231, por error, se dejó de poner la cédula núm. 2.710. Lo que se hace público a los efectos de tal omisión.

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 17 de mayo de 1933, con los números 304.284 de entrada y 131.736 de registro, correspondiente a un depósito de 2.500 pesetas, en Amortizable 5 por 100, constituido por don José Valor Amores, de su propiedad, para garantía de su cargo de Notario, como ampliación de fianza, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el *BOLETÍN OFICIAL* de esa provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de marzo de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—269)

Pérdida de una perra

El día siete de los corrientes, en el Puente de Vallecas, se extravió una perra, que tiene las señas siguientes: Perdiguera, blanca, manchada en canela, rabo cortado, atiende por «Lira».

Se ruega que, caso de encontrarla, avisen a su dueño, don Gregorio Madrid, con domicilio en la calle de Ruiz de Alda, número 41 (Puente de Vallecas). Teléfono 77456.—Se gratificará.

(A.—267)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52